

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
10.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Semipresencial)
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

—A las 10:15 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, vamos a iniciar una reunión más de la Comisión de Constitución y Reglamento, hoy lunes 21 de noviembre de 2022, siendo los 10 y 15 minutos.

Señores congresistas, por favor, se sirvan a responder presente al llamado que realizará el secretario técnico.

Proceda, por favor, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señores congresistas,

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano () .

Cavero Alva de licencia.

Aguinaga Recuenco (); Alegria García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado () .

Señor presidente, la congresista Camones Soriano manifiesta su asistencia a través del chat, al igual que el congresista Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, presente.

***El señor** .—[...] señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Perdón?

El señor SOTO PALACIOS (AP).— El congresista [...] presente también.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cómo no, señor.

Soto Palacios, presente.

Alegria García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño (); López Ureña (), Salhuana Cavides ().

Buenos días, señor.

Salhuana Cavides, presente.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— [...?]

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Elías Ávalos (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presente.

Presente, Luque Ibarra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, presente.

Echeverría Rodríguez.

***El señor** .— Antes de eso...

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, presente.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Buenos días.

Jeri Oré, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jeri Oré, presente.

Buenos días, señor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, presente.

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los señores miembros titulares de la comisión.

Señores congresistas,

Alegría García (); Juárez Gallegos ().

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— [...?]

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado (); Aragón Carreño (); López Ureña (); Paredes Gonzales (); Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Elías Ávalos ().

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— José [...] señor.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, presente.

Barbarán Reyes (); Castillo Rivas(); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Dávila Atanacio (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué ().

Señor presidente, han contestado la lista 17 señores congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 13 señores congresistas, cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

Aragón Carreño, presente.

18 señores congresistas, presentes.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Gracias, señor secretario técnico.

Los señores congresistas que están de manera virtual, ellos, saben que pueden pedir el uso de la palabra a través de la plataforma.

Vamos iniciar nuestra reunión con el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Continuando con nuestras sesiones sobre reforma electoral y reforma política, hoy contamos con la presencia del doctor José Manuel Villalobos Campana, él es especialista en Derecho Electoral, integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento, de esta comisión.

Esperamos también a la doctora Jessica Elisa Clavijo Chipoco, que es directora nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones.

Está con nosotros también la doctora Katiuska Valencia Segovia, asesora de la Jefatura de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Ellos van a exponernos sobre el tema de financiamiento y gastos partidarios, un tema que viene generando diversos problemas y que esperamos darle una pronta solución, desde esta comisión.

Asimismo, como lo hemos hecho en otras ocasiones, hemos invitado a los principales actores en estos temas que son los partidos políticos, que tienen inscripción vigente. Hasta el momento, nos han confirmado su asistencia los partidos políticos Fuerza Popular, que viene representado por el señor Diethell Columbus, esperemos que llegue; Avanza País, por el señor Aldo Borrero Rojas y Luis Flores Reátegui; el Partido Morado también nos confirmó, representado por el señor Vlado Castañeda, Eva Valderrama Llerena y Jorge Villa Rojas, presidente, secretario y tesoro, respectivamente; Acción Popular, que se encuentra acá con nosotros, que está con nosotros el señor Carlos Valenzuela Gonzales; y también se encuentra con nosotros el secretario general de Juntos Por el Perú, el señor Raúl Del Castillo.

Antes de darle el uso de la palabra, inicialmente, al doctor Villalobos, quiero señalar que, como miembro consultivo de nuestra Comisión de Constitución, él nos va a poder centrar en estos temas y le agradecemos su presencia, le pedimos disculpas, además, porque la otra vez no pudo, no pudimos, por una situación urgente, recibirlo. Y, le damos el uso de la palabra.

Gracias.

El señor VILLALOBOS CAMPANA, José Manuel.— Presidente, muy buenos días.

Agradezco la invitación, por su intermedio saludo a los miembros de la comisión, a los congresistas y a mis colegas de la ONPE y del Jurado y a los señores de los partidos políticos presentes.

Se me ha pedido hacer una presentación para explicar el marco legal, general del financiamiento partidario y hablar sobre la problemática y algunas alternativas de solución propuestas, que seguramente vamos a poder escuchar de todos los actores y finalmente para que la comisión pueda arribar a conclusiones y finalmente se pueda hacer las modificaciones pertinentes ¿no?

Si me ayudan con la presentación, por favor.

Bien, gracias.

Los temas que voy a tratar son el marco legal del financiamiento, vamos a desarrollar algunos conceptos de los que es el financiamiento partidario. Vamos a ver la problemática desde mi perspectiva, seguramente, todos tienen su punto de vista respecto a la problemática que se ha identificado. Y, las

alternativas de solución que también, desde mi modesta opinión voy a proponer.

Como bien saben, el marco legal del financiamiento partidario, está establecido en la Ley de Organizaciones Políticas, la 28094, que tiene un capítulo específico para el tema del financiamiento partidario, que es el título 6. Este título 6, ha sido modificado por la Ley 31046, que ha incorporado muchas modificaciones que en parte ayuda, han ayudado a mejorar un poco el tema del financiamiento, pero esto debe ser constante la mejora.

Hay una Ley la 31997, que ya incorporó el delito de financiamiento prohibido en las organizaciones políticas que antes no estaba en el código penal.

Y, finalmente, tenemos el Reglamento de Supervisión de Fondos Partidarios, aprobado por la Resolución Jefatural de la ONPE 1669, del año 2021.

Entonces, ese es el marco legal respecto al que, sobre el que se mueve o se maneja el tema del financiamiento político, a parte de la Ley 31504 que hace poco aprobó este Congreso ¿no?

¿A qué denominamos financiamiento de los partidos políticos? En realidad, el financiamiento de los partidos políticos, se refiere a todo el conjunto de recursos económicos que se van a utilizar para que estos partidos puedan cumplir sus fines y objetivos.

El financiamiento de los partidos se realiza bajo dos tipos, puede ser financiamiento público o puede ser financiamiento privado.

En el Perú, tenemos financiamiento público, que, además, tiene dos modalidades, que es el directo y el indirecto ¿cuándo estamos ante el financiamiento público directo? Cuando el dinero se lo entrega el Estado directamente a los partidos para diferentes fines.

El financiamiento indirecto es un, son recursos que también del Estado, que no se dan directamente en dinero a los partidos, sino que se dan a través de algunas modalidades, como acceso a la franja electoral, por ejemplo, ¿no?

Y, en el caso del financiamiento privado, bueno, ese financiamiento que, por costumbre, siempre, los partidos han estado acostumbrados a obtener, es la captación del dinero de diversas fuentes, que tiene que ser permitidas.

La problemática actual, en el financiamiento privado, por ejemplo, es que el artículo 30-A de la Ley de Organizaciones Políticas, ha previsto que candidatos distintos al candidato presidencial, como, por ejemplo, los congresistas, los candidatos a alcaldes, a gobernadores, pero también los regidores y los consejeros puedan recibir financiamiento de fuente privada y estén obligados a rendir cuentas de la campaña.

¿Por qué hablo de la problemática? Porque en esta elección y, seguramente, los amigos de la ONPE lo podrán puntualizar mejor, para estas elecciones municipales y regionales, donde hemos tenido más de 70 mil candidatos, donde seguramente el 80% de candidatos son regidores y consejeros, todos ellos han estado obligados, bueno, estaban facultados a recibir financiamiento y, como estaban facultados a recibir financiamiento, están obligados a rendir cuentas de ese financiamiento en dos momentos. Un primer momento, que venció en setiembre de este año. Y, segundo momento, que seguramente vencerá en enero a febrero. La pregunta sería de esa cantidad de regidores ¿cuántos han cumplido con presentar sus informes? Yo, por ahí leía en medios que la ONPE señalaba que casi el 50% del total de candidatos habría presentado su información ¿eso qué significa? Que la omisión ha sido de tal magnitud, **(2)** que cuando se tengan que abrir los procesos sancionadores a todos esos regidores que no han presentado su informe de gastos de campaña, seguramente ahí va a haber un colapso de los procedimientos sancionadores de la ONPE.

Pero, además, era un sinsentido que se le permita recibir dinero a los regidores y a los consejeros, porque a diferencia de los congresistas que sí hacían campañas individuales, porque todavía había el voto preferencial en la última elección, en el ámbito subnacional en las elecciones municipales, por ejemplo, la candidatura se hace en lista cerrada. Por lo tanto, no hay voto preferencial para que los regidores tengan que hacer campañas individuales y tengan que financiar su propia campaña, sino que la campaña es una sola de toda la lista.

Por lo tanto, la responsabilidad o quien debería estar facultado a captar fondos para su campaña, es simplemente el cabeza de la lista, el alcalde, cosa que solo el alcalde es que el responde por el financiamiento de su lista, así los regidores hayan conseguido el financiamiento debería canalizarse *de modo a través de una sola cabeza, cosa que el procedimiento sancionador en caso el candidato a alcalde no rinda cuentas, recaiga solo sobre una persona y no sobre toda la lista que podrían ser seis a 39 en caso de Lima, ¿no?

Siguiente por favor.

Respecto, volviendo al tema del financiamiento de la parte teórica, podemos señalar que independientemente cual sea el origen del financiamiento, ya sea público y privado, el financiamiento de los partidos debe ceñirse a una serie de principios.

El primer principio del financiamiento partidario es el de publicidad en la contabilidad y en el origen de los fondos, y creo que una de las problemáticas que tenemos es que este principio de publicidad no se puede cumplir a cabalidad. Primero, porque no todos los candidatos dan a conocer sus cuentas de campaña y seguramente la ONPE lo va a reflejar a qué

cantidad asciende los omisos a estos reportes, y también es difícil saber el origen de los fondos partidarios, porque seguramente el 100% de los fondos que ingresan a las campañas se rinden cuentas.

Otro de los principios es el de austeridad, es decir, la idea no es que el financiamiento de las campañas sean festival de recursos, tenemos que también ceñirnos del principio de legalidad, el financiamiento partidario debe hacer siguiendo las reglas establecidas, igualdad de oportunidad entre los participantes, las simetrías en el financiamiento hacen que la competencia no sea democrática, el respeto a los derechos de los partidarios para conocer el monto y las fuentes de financiamiento. Los primeros que deberían conocer cómo se financia un partido, son sus afiliados, luego los electores.

Y, el último principio es garantía de libertad e igualdad entre los distintos partidos políticos.

Siguiente por favor.

Respecto al financiamiento público, en el Perú se otorga mediante tres modalidades, ya hablé del financiamiento público directo que es la entrega de dinero directa a los partidos, el financiamiento público indirecto a través de las facilidades que se les da respecto a infraestructura, exoneraciones y acceso a los medios como es la franja y el financiamiento público mixto, porque en el Perú tenemos tanto financiamiento público directo como indirecto.

Siguiente por favor.

Acá hay una lámina, dos láminas interesantes que espero que la puedan apreciar y la voy a dejar para que la comisión la tenga en cuenta. En la primera lámina, que es tomada desde un tratado de derecho electoral Latinoamericano, Edición 2019, compilado por Dieter Nohlen, entre otros, tocayo acá de nuestro colega Diethell Columbus.

Este primer cuadro, se muestra desde que año en Latinoamérica, este cuadro, este trabajo es de 18 países de Latinoamérica, desde que año los países en Latinoamérica empiezan a otorgar financiamiento público a los partidos políticos. El primer país en entregarlo fue Uruguay, casi hace 95 años en 1928; todos los países de estos 18 países de Latinoamérica incorporaron en sus legislaciones el otorgamiento de financiamiento público, sin embargo, solo Venezuela y Bolivia dejaron de entregarlo, es decir, lo incorporaron en sus legislaciones y luego lo retiraron y por lo tanto, son los dos únicos países en los que no hay financiamiento público partidario.

Sin embargo, el dato curioso acá, es que el Perú fue el último país en incorporar el financiamiento público a su legislación en el año 2003, y recién en el 2017 es que se hizo efectivo la entrega del dinero a los partidos políticos, es decir, estamos rezagados en el tema el financiamiento público; hay países ahí

como México, que lo da desde el año 1973; Costa Rica, desde 56; Ecuador, desde el 78; Brasil, el 71; Chile, en 1988 y como repito nosotros recién lo hemos incorporado a nuestra legislación con la Ley de Partidos Políticos del 2003, y se hizo efectiva en el año 2017. El financiamiento indirecto si lo teníamos desde el año 1966.

En el siguiente cuadro, lo que se demuestra es el uso o para qué está destinado el financiamiento público en todos estos países de Latinoamérica. En la mayoría, en todos, o en casi todos, menos en el Perú y en Honduras el financiamiento partidario sí está destinado también para las campañas electorales, en cambio el Perú, solo lo utiliza para gastos de los partidos, gastos ordinarios de los partidos, pero en el Perú está prohibido el uso del financiamiento público para las campañas electorales. Cosa que, en la experiencia comparada de los 16 países, 15 países de Latinoamérica que se muestra en el cuadro, vemos que en ellos sí se entrega financiamiento público también para las campañas electorales. Creo que son datos que se deben tener en cuenta para analizar cómo es que está funcionando el financiamiento público en el Perú, muy satanizado, creo que acá, porque no se ha explicado las bondades, no se ha explicado cómo funciona en otros lugares y cómo debería funcionar acá de manera correcta.

Siguiente por favor.

Respecto al financiamiento público directo, ya sabemos que está regulado en el artículo 29 de la Ley de Partidos Políticos que establece que solo los partidos que obtienen representación en el Congreso, van a recibir este financiamiento público. Por lo tanto, van a ser los ciudadanos quiénes decidan con su voto, a qué partido se le va a dar este financiamiento y creo que el requisito de obtener representación parlamentaria es acertado, toda vez que obliga a los partidos a hacerse merecedor del financiamiento a través de una buena participación en la justa electoral, convenciendo a más electores para su preferencia porque en función a la cantidad de preferencias, es que vas a tener mayor financiamiento.

Siguiente por favor.

Al respecto, al destino del financiamiento público del Perú vamos a recordar que el artículo 29 de la Ley de Organizaciones Políticas, se está establecido que hasta el 50% del financiamiento público directo va a ser recibido, y será utilizado en gastos de funcionamiento ordinario, pero, además, también se podrá utilizar para adquirir inmuebles, mobiliario y otros bienes necesarios para tener actividades consustanciales al objeto del partido. En tanto que no menos del otro 50% del financiamiento público directo, podrá ser recibido para ser utilizado en actividades de formación, capacitación investigación, así como en la difusión de estas, pero bajo criterios de igualdad, paridad y no discriminación entre hombres

y mujeres.

Una modificación a este artículo, señaló que estas actividades ya podían estar orientadas a los procesos electorales convocados, e incluso involucrar la realización de encuestas, desarrollo de sistemas informáticos o herramientas digitales de procesamiento de datos. Y, hay un avance respecto a la ley sobre el uso que se podría dar en el tema de las campañas electorales, pero no es suficiente, creo que debería abarcar a los gastos adicionales y en los mayores que se incurren en una campaña electoral.

Adelante. La siguiente, sí, gracias.

Ahora, ¿qué se entiende por funcionamiento ordinario?, qué es donde está destinado el 50% del financiamiento público directo. No se tiene una definición concreta de lo que implica funcionamiento ordinario de un partido. Sin embargo, podríamos citar todas aquellas actividades de carácter administrativo que efectúan, pero que no están ligadas directamente a las campañas, ni con las demás actividades que se señalan en el tercer párrafo del artículo 29 de la ley. Podríamos considerar actividades cotidianas, las que realiza el partido para su funcionamiento ordinario, se encuentren o no inmersos en un proceso electoral y podríamos decir que son las de administración, mantenimiento, de equipamiento, actualización, afiliación de afiliados, promoción, difusión ideológica, posicionamientos políticos, etcétera, y que no tienen que ver con la petición del voto.

Si todas esas aquellas actividades distintas a la de captar el voto, podríamos decir que se enmarcan y lo que es el funcionamiento ordinario de un partido.

Siguiente por favor.

Respecto a la transferencia del financiamiento público, el financiamiento se transfiere año a año durante los cinco años que dura el mandato congresal, y luego de la elección el producto del resultado de la elección, se volverá a estimar el monto que se va a distribuir.

Siguiente.

Del 100% del dinero que se financia a los partidos, el 40% se distribuye en forma igualitaria entre todos los partidos que obtiene representación en el Congreso, y el 60% en forma proporcional a los votos que han obtenido, es decir, no todos los partidos reciben la misma cantidad de dinero, sino que hay diferenciación en función a la obtención de votos, pero el 60%; está distribución lo que ha buscado es que digamos, si hubiera sido de 100% en función a los votos seguramente habría una desproporción entre los que obviamente tiene más votos hubieran tenido mucho más dinero, y los que hubieran tenido menos votos mucho menor dinero, pero la diferencia hubiera sido muy grande, por eso que el 40% se reparte de manera igual, a fin de tratar que no haya una simetría muy grande.

La siguiente por favor.

Ya para terminar, respecto a la problemática que yo encuentro, que seguramente hay muchas más y acá los amigos de la ONPE y los partidos van a seguro a identificarlas, creo que una de las problemáticas es que la inequidad en el financiamiento partidario, hace que la contienda electoral no sea competitiva restando la democracia, porque seguramente que hay candidatos o partidos que tienen acceso a mayor financiamiento que otros.

La campaña electoral, demanda una gran cantidad de recursos que no pueden ser financiados con el financiamiento público directo, porque la ley lo prohíbe, solo puede ser financiado con dinero privado, lo cual es difícil de conseguir y escapa sobre todas las capacidades de control y supervisión, porque es imposible que el órgano electoral que supervisa el financiamiento, pueda identificar todo el dinero que entra las campañas, eso sería imposible creo yo.

Nuestra legislación no solo contempla un plazo, o sea, nuestra legislación solo contempla el plazo límite para el cierre de las campañas y de la publicidad electoral. Lo que genera que esta sea larga y costosa al demandar mayor financiamiento; no tenemos un plazo de inicio de la campaña electoral en realidad; muchos para candidatos empieza la campaña incluso cuando todavía ni siquiera han sido elegidos en las elecciones internas.

Entonces, creo que habría que acotar el plazo de la campaña electoral con lo cual se reduciría el monto del dinero que se requiere para las campañas, y además es se reduciría en la contaminación visual, etcétera, que sufre las ciudades.

La regulación, la fiscalización y supervisión está enfocada sobre todo en los partidos, cuando en muchos casos el financiamiento no llega a los partidos y se queda en las esferas privadas de los candidatos, con lo cual el órgano partidario no toma conocimiento de ese financiamiento para dar cuenta a la ONPE.

Otra las problemáticas, es que el acceso al financiamiento privado es muy restringido, más aún cuando se ha prohibido que las empresas jurídicas financien. En el Perú las empresas incluso así no contraten con el estado, lo cual me parece un sinsentido no pueden financiar a los partidos.

La siguiente.

Como alternativas de solución, yo planteó algunas, por ejemplo, replantear el uso de financiamiento público directo para que también se utilice en las campañas, otorgar más recursos a la franja electoral en período electoral, más aún cuando ahora los partidos no pueden contratar espacios en Radio y Televisión, y su único acceso a estos es a través de la franja. Hay que establecer un plazo de inicio y cierre de las campañas, un plazo que no sea muy largo tampoco muy corto, porque definitivamente es necesario que los candidatos den a conocer sus propuestas,

pero no, (3) la campaña no puede ser demasiado larga como hacen en el Perú, tiene que tener una fecha de inicio.

Creo que, se debe permitir que las personas jurídicas que no contraten con el Estado puedan hacer aportes, porque acá no se trata de prohibir, lo que se trata es de dar transparencia al financiamiento, y si una empresa te quiere financiar, pues lo que queremos saber es que financia, obviamente prohibiendo que estas luego contrasten con el Estado, podría elevarse el tope que actualmente es de 120 UIT, podría ser muy corto.

Algo interesante, y esto habría que tomarlo en cuenta, hay que regular la liquidación del patrimonio de los partidos a los cuales se les ha cancelado la inscripción, les cuento, hay un partido que hacía unos años, dos años, creo, ha perdido la inscripción y tiene una cuenta en el banco y no puede mover esa cuenta, ese dinero que era del partido, porque el partido ya desapareció y el banco le pide los mandatos de los últimos representantes y obviamente ya no tiene mandatos vigentes, entonces, esa plata se ha quedado en el banco, el partido liquidado, que ya no existe y va a ser muy difícil que se le inscriba, pues no sabe qué hacer con ese dinero, habría que ver si ese partido se distribuye para la ONPE, para los organismos electorales, entre los partidos que están en el Congreso, pero hay que darle un destino a ese dinero que no se puede quedar en el banco.

Más aún, cuando hay partidos que compraron inmuebles y que desaparecieron y que no se sabía cuál iba a ser el fin de ese inmueble, porque el partido ya no está inscrito y creo que, lo había señalado al principio, creo que hay que ver el artículo 30-A de la Ley de Organizaciones Políticas, creo que no está bien que se haya autorizado a que los candidatos a regidores y consejeros puedan acceder a financiamiento y estén obligados a rendir cuentas, porque eso genera una carga excesiva de los procedimientos sancionadores.

Y, creo que, lo más importante, promover educación electoral para formar electores que no reciban dádivas a cambio de su voto, cuando se elimine el clientelismo seguramente las campañas no van a ser tan costosas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por esa buena disposición clara que nos ha dado el doctor Villalobos Campana.

Vamos a escuchar ahora, a la doctora Katiuska Valencia Segovia, ella es asesora la Jefatura Nacional de Procesos Electorales de la ONPE.

Tiene uso de la palabra, por favor.

La ASESORA I DE LA JEFATURA NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, señora Katiuska Valencia Segovia.— Muchas gracias, señor presidente; buenos días con todos los presentes y con todos los congresistas miembros de esta comisión.

Previo saludo del jefe de la ONPE, Piero Corvetto, quien en este momento está cumpliendo actividades ya de la Segunda Elección Regional en Piura, y por esa razón, estoy también acompañándolos.

Bien, en nuestro caso, ONPE tiene la competencia del financiamiento, de la supervisión del financiamiento hacia las organizaciones políticas, no tan solo ya lo explicó el doctor Villalobos, en el aspecto vinculado al financiamiento público directo, sino, también, aquel que recibe por aportes de proselitismo, el financiamiento privado.

Entonces, pasando a la siguiente lámina, por favor.

Bien, acá queríamos precisar cómo es que está la figura el día de hoy, actualmente se ha distribuido setenta y siete millones de soles a los partidos políticos con representación en el Congreso, para el uso del FPD ya lo había descrito bien el doctor Villalobos, es hasta el 50% del financiamiento para gastos de funcionamiento ordinario y no menos del 50% para actividades de formación, capacitación, investigación y difusión, todo ello, en este último caso, bajo Los criterios obviamente de igualdad, paridad, no discriminación, entre hombres y mujeres.

Entonces son setenta y siete millones de soles, los que, durante todo este periodo, las organizaciones políticas vienen solicitando ante la ONPE, obviamente, como ya saben aquí los presentes, previamente cumpliendo el requisito de la solicitud y manteniendo identificado a sus tesoreros y contadores, ya registrados en el ROP para que no tengan ninguna dificultad.

Y, en ese sentido, señor presidente, si es bueno comentarlo, muchos partidos políticos han hecho uso, han hecho sus solicitudes y han hecho uso de este financiamiento desde la oportunidad en la que han tenido y vienen recibiendo orientación de los auditores de manera personalizada, ya que se ha designado sectoristas para cada partido político, para ayudarlos, no solo al tema del buen uso, sino también, sobre estos aspectos al margen de que pueda parecer que es muy sencillo, a veces a los contadores y a los tesoreros de los partidos políticos les resulta difícil y los ayudamos muchísimo.

Bien, entonces teniendo en cuenta estos aspectos y ya habiendo hablado del marco jurídico con el especialista que me antecedió, la ONPE ha advertido algunos puntos, bien, en el ejercicio de la supervisión de este financiamiento.

Siguiente, por favor.

Primer punto. Existe mucha centralización del gasto, bien, no se evidencia la desconcentración del uso de los fondos en los comités partidarios, entendemos que los partidos políticos o la estructura de los partidos políticos es a nivel nacional y tienen comités partidarios y este financiamiento público directo se tiene que ver reflejado en toda la estructura partidaria,

trasladamos esta preocupación, porque durante los viajes que se hacen de supervisión o el trabajo que hacemos con los auditores, que se encuentran en nuestras diferentes oficinas regionales de coordinación, recibimos permanentemente esta inquietud de parte de algunos afiliados en algunas regiones del país, que forman parte de esos comités partidarios.)

Entonces, trasladamos a la Mesa y ante la Representación aquí presente, ese punto advertido, y es tanto para el funcionamiento ordinario como para las actividades de formación, capacitación, es decir, no se está aplicando un criterio de territorialización sobre el uso del financiamiento público directo para garantizar que pueda ser utilizado y pueda ir en beneficio de toda la estructura partidaria a nivel nacional.

Otro punto, que hemos advertido, es sobre la inversión en formación y capacitación, igualmente nos está advirtiendo, por más de que tienen no menos del 50% para el uso sobre estas actividades, no se advierte el uso de los fondos en capacitaciones o actividades a nivel nacional, obviamente, relacionadas a la promoción de paridad, de cuota de jóvenes, prevención al acoso político contra la mujer, entre otros; eso es, lo que vamos nosotros identificando como resultado de las auditorías, y vuelvo a repetir, de las inquietudes que recibimos a nivel nacional de parte de muchos afiliados de los partidos políticos que cuentan con financiamiento público directo en este periodo.

Entonces, no se maneja una distribución descentralizada y equitativa, también entre hombres y mujeres, sobre que la norma indica que debe hacerse el bajo criterios de igualdad y paridad.

Otro punto, es la contratación de bienes y servicios, en cuanto a la contratación de bienes y servicios, nosotros hemos visto que para mejorar el control del uso del FPD, hay que incorporar restricciones relacionadas a las personas con las que se puede contratar bienes y servicios y esto ya lo hemos recibido en algún proyecto de ley que ha llegado a la institución, no recuerdo bien el nombre del congresista, pero también ya, han considerado la necesidad de plantear restricciones, producto, también de una demanda ciudadana, sobre el mejor uso del FPD.

Es decir, quienes tienen poder de decisión, por ejemplo, que no pueda contratar, familiares de directivos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y que sea extensivo, también, al personal directivo, por ejemplo, aquellos que cesaron funciones hasta el plazo de un año, contratados después del cese, estamos hablando de recursos del Estado, bien, si bien hay niveles y criterios de flexibilidad para este uso, si es importante responder a la demanda ciudadana, y esto nosotros, también lo trasladamos a esta Mesa para el mejor análisis y pueda hacerse y lograrse, todavía ir perfeccionando un mejor uso del FPD.

En cuanto. Siguiente, por favor. En cuanto al financiamiento

público indirecto, que ya prácticamente estamos hablando en este aspecto de aquellos espacios asignados de manera gratuita en los medios de comunicación de propiedad privada y del Estado para la difusión de propuestas, planteamientos, programas de gobierno y propaganda electoral a las organizaciones políticas y alianzas electorales con candidaturas inscritas, se determinan dos momentos: uno en periodo electoral y otro en período electoral.

En periodo no electoral, muchas veces pasa absolutamente desapercibido, sobre todo por el tiempo del que se dispone y solamente, obvio, es en medios de comunicación del Estado, partidos políticos y alianzas electorales con representación en el Congreso y tiene un tiempo destinado para ese espacio de cinco minutos mensuales, y eso es lo que determina actualmente a la norma.

Entonces, también, solicitamos una evaluación sobre estos aspectos para ver qué tan eficiente y eficaz es esta medida, ahora, el periodo electoral, ya ustedes son conocedores del tema de la franja electoral, y es con una modificación que se realizó en el 2019 y que la implementamos en el 2020, que se cambió la lógica de la franja electoral para las elecciones generales y funcionó muy bien, se construyó a través de la ONPE una plataforma en dónde permitiera el registro de muchos medios de comunicación televisivos, radial y redes sociales, cumpliendo, obviamente, los requisitos de la Ley de Contrataciones del Estado, y a su vez, las organizaciones políticas, directamente los partidos políticos pudieran determinar qué medios o con qué medios trabajar, considerando los tiempos y los espacios, estos momentos de la programación de cada medio de comunicación, que permitía a los partidos políticos determinar dónde es que querían colocar su promoción de plan electoral.

Funcionó perfectamente, porque esta información nos permitió rápidamente volcar el plan de medios, que fue puesto a conocimiento de la ciudadanía, y también, de aquellas organizaciones que hacen estudios sobre estos temas y se garantizó, en esa oportunidad, la transparencia absoluta del buen uso de los recursos y fue tan sencilla la plataforma que los partidos políticos que participaron en ese momento, no tuvieron muchas dificultades, igual tuvieron una asistencia muy personalizada, porque era la primera vez que hacíamos uso de esta medida, pero funcionó.

Bien, en el caso de las elecciones regionales, no se modificó la norma, se mantuvo la lógica de espacio de canales en TV y señal abierta y estaciones de radio en público y privado con cobertura nacional y regional, con un tiempo de distribución igualitario y por disposición reglamentaria, porque no está definido en la norma, opera desde quince días hasta dos días calendario antes de la elección regional.

En esta oportunidad, nosotros hemos advertido muchísimas dificultades en la aplicación de esta medida para las elecciones

regionales y municipales, tan es así, que, para garantizar mejor uso de estos recursos y una transparencia adecuada, algunas agencias no quisieron participar, casi todas las que usualmente participaban en estos procesos de elección.

Finalmente, el Plan de Medios, se tuvo que trabajar con nuestras oficinas descentralizadas y se llegó a realizar y se trabajó con las organizaciones políticas, bajo estos criterios, que no cambiaron como lo hicieron con las elecciones generales.

Bien, siguiente, por favor, entonces ¿Qué diferencias encontramos en las elecciones generales y en las elecciones regionales? En las elecciones generales, el orden de aparición de la franja, es a través de horarios y medios de comunicación, que son seleccionados como ya mencionaba por las mismas organizaciones políticas a través del catálogo de tiempos y espacios, que se pone a su disposición con el registro de los proveedores de estos medios de comunicación, no existe orden en la transmisión de la franja electoral, porque lo determinan las organizaciones políticas al momento de su selección.

En el caso de las elecciones regionales, el orden de aparición de la franja, se determina por un sorteo público, en cada una de nuestras 25 circunscripciones, tal como lo demanda la norma.

En el caso de las elecciones generales, el Plan de Medios que es el catálogo de tiempos y espacios, que se incluye en la norma, se determina para que se elija el medio de comunicación de acuerdo al tiempo y monto asignado por cada partido político, incluso, ya la misma ley nos determina un criterio para hacer esta distribución, lo cual facilita muchísimo el trabajo a la ONPE, y el horario de transmisión es de seis de la mañana a once de la noche.

En el caso de las elecciones regionales, el Plan de Medios es la información relacionada a la cantidad de listas de candidaturas regionales en cada circunscripción y medios de comunicación radial y televisivo, y hay una realidad que debemos conocer aquí, hay mucha problemática en el registro o en las autorizaciones de los medios de comunicación a nivel nacional respecto al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sus licencias no terminan de tener el trámite de cierre, (4) algunas están actualizándose y debemos nosotros tratar de entender con los medios de comunicación esta problemática, pero a veces es muy difícil para la [...] sobre todo para la construcción de este plan de medios.

Considerando que no ha cambiado la norma que debemos trabajar por los mismos tiempos de la franja electoral con la documentación actualizada que tengan ese momento, así estén en trámite sus licencias y no calcen con los tiempos, no podríamos arriesgarnos porque estos planes tienen que ser publicados.

Esta problemática obviamente nos aterriza en lo siguiente ¿no? Respecto a la franja electoral, la situación es, dispersión normativa, hay una regulación en la Ley de organizaciones

políticas para las elecciones generales y en la ley de elecciones regionales para el caso de elección regional.

En el caso del horario limitado es de seis a 11 horas y el acceso a catálogo de tiempos y espacios solo se aplica para las elecciones generales, más no considera los movimientos regionales.

Entonces, para la franja electoral regional, el procedimiento es diferenciado para un mismo propósito, se varían las pautas entre las generales y las regionales, las bolsas de minutos, la contratación de los medios, la contratación de los medios de comunicación no es definida por las organizaciones políticas netamente.

Y, entonces, nosotros aquí traemos a la mesa la posibilidad de que se pueda analizar el mismo estándar de aplicación para la el tema de la franja en generales y en regionales, la plataforma ha funcionado, la herramienta es adecuada, la posibilidad que los proveedores a nivel nacional se registren también, permite mayor publicidad y transparencia hacia la ciudadanía o hacia aquellas organizaciones que quisieran tener la información inmediatamente porque incluso al momento de cerrar esa información abrimos los datos para que lo tuvieran a su disposición.

Entonces, no hubo ningún problema, entendían perfectamente que las organizaciones políticas seleccionaban sus tiempos y espacios a condición de la bolsa de minutos por el dinero que se les asignó en su momento.

Si bien es cierto, hay que analizar bien qué criterios se van a aplicar para las elecciones regionales, podrían aplicar una proporcionalidad para la distribución de ese tiempo con pautas de circunscripción y de [...] electoral, podríamos estudiar ese elemento y trasladar obviamente a la norma lo que nosotros hemos reglamentado porque no existe actualmente que es desde 15 días hasta dos días calendario antes de la elección regional que ha venido funcionando muy bien durante procesos de elecciones ya realizados.

Entre otras propuestas adicionales, escuchaba al doctor Villalobos identificar claramente un problema y es que –valga la redundancia– identificar correctamente al aportante.

El artículo 30, sobre el financiamiento privado, señala que todo aporte en dinero que supere el 25% de la Unidad Impositiva Tributaria se realiza a través de entidades del sistema financiero.

Es importante incidir, recalcar y repetir que, el aportante debe estar plenamente identificado, algunos dirán de pronto, pero si yo aporto 10 soles, 15 soles, 20 soles, 30 soles en esta dinámica del financiamiento a las organizaciones políticas, lo que hay que entender es que no solo hay una finalidad hacia la misma organización política, sino hacia el entendimiento de la ciudadanía sobre el correcto uso de esos recursos que los puedan

recibir a través del FPD o que los puedan recibir a través de aportantes por proselitismo a través del sistema financiero.

Eso para nosotros garantiza confianza hacia las organizaciones políticas y no hay mayor discusión ¿Por qué? Porque cuando hemos tenido los procesos de auditoria lamentablemente algunas organizaciones políticas han incurrido reiteradamente en presentar recibos de aportantes no identificados.

Y, por más que se reúnen los auditores con algunas organizaciones políticas, para que se puedan aclarar, levantar las observaciones no terminan de levantar.

Entonces, esa medida ¿Qué nos lleva a nosotros? Trasladarlo obviamente al Ministerio Público como corresponde y es algo en lo que no deberíamos llegar porque se abren varios procesos por más de que se explica y se detalla con los tesoreros y contadores de las mismas organizaciones políticas todo ese pequeño detalle que puede evitar proceso o apertura de procesos innecesarios y hacer gastar los recursos del Estado en cosas que se pueden corregir solo con una mejor capacitación en estos aspectos.

Otro tema que nosotros hemos visto muy importante y hemos estado analizando esto hace un año es, la ley ya determina hacia las organizaciones políticas que cuenten con lineamientos contables, con un libro contable, correcto, adecuado, que nos permita a nosotros simplemente las auditorias, revisar rápidamente la información y el cumplimiento de la norma.

Sin embargo, todavía tenemos organizaciones políticas que adolecen de libros contables o tratan de implementar algunos mecanismos paralelos y no ayuda al control de la información, entonces, eso nos retrasa porque tenemos que hacer capacitaciones del correcto ejercicio de lo que es mantener un libro contable.

En algunas experiencias que hemos recogido en la región de algunos organismos electorales, México, por ejemplo, tiene una propuesta muy interesante que nosotros hemos conversado mucho con ellos que, es la incorporación de un libro contable y digital.

Un libro contable y digital que permita a las organizaciones políticas simplemente registrar en línea sus gastos sin necesidad de perder la documentación o esperar el momento para llenar la información y le permita a la ONPE hacer su labor de auditoria en línea ¿Qué permite esto? Poder identificar rápidamente observaciones y ayudarlos a levantar esas observaciones, generar una dinámica inmediata de obtener la información y no tengan ningún problema respecto al cierre de esa presentación.

Entonces, ONPE trae a la mesa también la posibilidad de incorporar el libro contable digital que sería partir de una

solución que podríamos ofrecer a las organizaciones políticas y trabajarla a moto de plataforma.

Todos ustedes cuentan con tesoreros y contadores con las que ya hemos venido trabajando a través de la solicitud del financiamiento público y las mismas auditorias.

En ese sentido, para nosotros nos resulta importante esa propuesta y pueda ser considerada como parte de alguna modificación segura.

En el caso de las candidaturas obligadas a presentar información financiera, hasta el proceso del 2018, la ley consideraba que solo presentaban estos informes las cabezas de lista, incluyendo los vicegobernadores en el caso de las candidaturas a gobiernos regionales, sin embargo, cuando se hizo la modificación que iba a impactar las elecciones generales se determinó solo candidatos.

Candidatos son todos, y al momento de la reglamentación tuvimos que obligar a regidores y a consejeros regionales también a tener que presentar este informe y por esa razón es que preparamos y potenciamos la plataforma y solicitamos también que se crearan casillas electrónicas a través de sus correos electrónicos tomando el dato también de sus celulares porque es muy importante ¿Por qué? Porque en el ejercicio que nosotros vimos cuando ingresamos a la institución posterior a las elecciones del 2018 se advirtió una carga de expedientes de procedimientos administrativos sancionadores del 2018 que para nosotros al principio resultaba inmanejable, pero que tuvimos que correr con el tiempo y acabarlas en año y medio del 2018.

¿Se imaginan la carga con la que estamos ahora por trabajar para las elecciones regionales del 2022? Entonces, en esa línea nosotros y en la anterior hubo una exposición que estuvo presente el jefe de la ONPE que nos presentó barras sobre el cumplimiento de esta información.

Si bien tenemos para esta lección un cumplimiento bastante interesante, también es de advertir que los regidores y los consejeros regionales que han presentado sus informes que son más del 50% en cada uno de los casos han presentado con cero gastos, ¿bien? Porque la norma es clara hay que cumplir con presentar y todos han tenido que presentar.

Sin embargo, en su gran mayoría en estos dos grupos son ceros gastos a diferencia –obviamente– de las cabezas de lista.

Siguiente, por favor.

Entonces hay otro dato también para mejorar la legislación que son las infracciones para las organizaciones, para las organizaciones políticas, en todo caso, para darle mayor claridad al momento que nosotros tenemos para emitir las sanciones y estamos determinando bajo el análisis que pueda hacer la comisión, infracciones leves, graves y muy graves ¿no?

Leves, no contar con procedimientos establecidos de control interno, por eso es que nosotros estamos y porque lo define la norma, la ley dice que tiene la obligación de crear procedimientos establecidos de control interno, más no hay mayor cumplimiento cuando nosotros vemos en campo en el proceso de las auditorias.

Si la norma lo indica como una obligación debería considerarse como una infracción su incumplimiento, por tanto, nosotros lo proponemos que se consigne en las infracciones leves.

Asimismo, como infracciones graves no presentar en primera o segunda entrega los informes sobre aportes de ingresos y gastos recibidos, así como los gastos efectuados durante la campaña en el plazo establecido por la ONPE.

Precisamos esto porque actualmente la norma no es muy clara respecto a la sanción de un primer informe y a la sanción de un segundo informe, el primer informe es una suerte de control concurrente que a nosotros nos permite hacer una revisión rápida del cumplimiento de la norma y de que están haciendo un correcto registro de estos gastos e ingresos y poder advertir y poder solucionar al momento del último informe cualquier dificultad que tengan las candidaturas o las organizaciones políticas,

Sin embargo, actualmente la norma no es clara, por eso nuevamente ponemos en la mesa la posibilidad de que exista claridad en una futura modificación y recibir aportes mediante el sistema financiero en el que no puedan identificar fehacientemente al aportante.

También es importante –nuevamente– considerar esa información y en el caso de los muy graves, obviamente, se iría la no presentación de los informes de la primera y la segunda, en todo caso, podríamos conversar más en detalle si la comisión lo tiene a bien, pero estas son propuestas que hacemos adicionales en cuanto a las infracciones para las organizaciones políticas.

En cuanto a las candidaturas, porque sabrán que la norma indica que la organización política no se hace responsable de la presentación o no presentación, también es importante aclarar esos aspectos a nivel de las candidaturas.

Y para los procedimientos administrativos nosotros estamos viendo si también se podrían generar infracciones de tipo leve y tipo grave, ¿no? La leve, no presentar uno de los informes sobre los aportes de ingresos y gastos de campaña y la grave –obviamente– referida a la no presentación de los dos informes.

Esto a nosotros nos ayuda al momento de abrir los procesos y sancionar correctamente a los candidatos que vayan a cumplir con esta norma.

La siguiente, por favor.

Esto es un poco las tablas para quienes no estuvieron presentes en la sustentación del jefe de la ONPE y ahí hacemos la

diferencia entre las elecciones regionales y municipales 2022 y 2018, ¿no? El nivel de las candidaturas solo responde porque se abre le alcance a regidores y consejeros regionales, mientras en el 2018 solo estaban las cabezas de lista.

Es por eso que, en la presentación del informe de la información financiera en la primera entrega, si bien hay un alto cumplimiento, se manejan esas diferencias de porcentajes a razón de la cantidad de candidatos que nosotros estamos a punto de comenzar a sancionar.

Ahora. La siguiente.

En la presentación de la información financiera la primera entrega por cargo lo decía hace un momento, tenemos más en esa oportunidad, casi más del 80% todos han presentado sus informes, sin embargo, cuando vemos.

La siguiente, por favor.

Como se refleja esto en la presentación de aportes vemos que el 74.44% han presentado aportes, pero con cero gatos a diferencia del 25.6 que si se sostiene a partir de quienes son cabezas de lista, que son los que reciben usualmente los aportes o el dinero para las campañas.

La siguiente, por favor.

En el caso de la segunda entrega, estamos la verdad gratamente sorprendidos nuevamente porque están cumpliendo a pesar de que el plazo concluye después de publicada la resolución del Jurado Nacional de Elecciones que determina el cierre del proceso, calculamos que podría ser como fecha el 15 de enero del próximo año, pero ya tenemos un nivel de cumplimiento bastante interesante ahorita respecto de la información de la segunda.

Y es porque creo que las candidaturas ya son conscientes de que si no presentan la información a pesar de que sin cero gastos podrían ser sancionados y podríamos estar iniciando un proceso administrativo que tenga una dinámica de notificaciones, en fin, a nivel nacional. (5)

Y, en las dos últimas láminas.

La siguiente, por favor.

Ahí se va a reflejando ya el 81.44% de la información, se está aplicando como cero gastos en esta oportunidad, que es más o menos lo que se refleja también en la entrega del primer informe.

Y, por último, entre las elecciones de la primera y segunda entregas, es una tabla comparativa, y nos da cuenta de cómo va generándose el número de presentaciones sobre estos informes.

Y esto es ¿por qué? Porque a través de la gerencia supervisión y fondos partidarios, y lo mencionaba en la última mesa de trabajo, tenemos una subgerencia asistencia técnica que está haciendo todos los esfuerzos posibles para comunicarse con todas

las organizaciones políticas, y con todas las candidaturas que han participado en este último proceso de elección, para que no fallen en presentar su informe, y no se vean sujetos a un procedimiento admirativo sancionador a futuro.

Esó es todo, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por su exposición, doctora Valencia.

Teníamos también una exposición de la Directora de Fiscalización de Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones.

Lamentablemente ella, por temas de salud, no ha podido venir. De manera que vamos a continuar escuchando a los representantes de los partidos políticos que nos acompañan acá.

Les agradecemos, es importante escuchar sus opiniones, sugerencias en la práctica, como usuarios de la norma.

Uno tiene que escuchar siempre a los que se mueven dentro de la norma.

Vamos a hacerlo en el orden en el que nos acompañaron, que llegaron acá en la sala

Tiene, primero, la palabra el doctor Carlos Valenzuela Gonzales, representante del Partido Político de Acción Popular.

Gracias.

El PRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO DE ACCIÓN POPULAR, señor Carlos Valenzuela González.— Señor presidente, de la Comisión de Constitución, señores congresistas, representantes de los partidos políticos, el doctor Villalobos, la doctora Valencia, y todos los presentes. Muy buenos días.

Reiterando nuestro saludo a la comisión, y nuestra complacencia de que se estén invitando a las organizaciones políticas para que podamos expresar nuestros puntos de vista, con referencia a la reforma electoral y política.

De las exposiciones que hemos tenido la suerte de escuchar el día de hoy, felicito a los dos expositores, han sido muy ilustrativas.

Coincidir plenamente con lo señalado por el doctor Villalobos, que ha sido refrendado de alguna manera, por la doctora de la ONPE, en el sentido de que el financiamiento privado, debe otorgarse a las listas, no a las candidaturas individuales de regidores, y en el caso de congresistas, si es que se elimina el voto preferencial, creemos que también debería ser por listas, y no por congresistas, por candidatos al Congreso.

Esó dificulta, como ya se ha visto, el control que realiza la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Esto con respecto al financiamiento privado, digamos, y directo.

En el caso del financiamiento público directo, nosotros en Acción Popular, estamos inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas, en el libro 1, tomo I.

Fuimos el primer partido que se inscribió en el Registro de Organizaciones Políticas el año 204, pero desde que se está otorgando el financiamiento público directo, desde el año 2017, nosotros no hemos cobrado ni un sol

Si bien es cierto ha habido problemas en nuestra organización, que nosotros aceptamos y tratamos de solucionar, esto se ha debido a la lentitud que tiene el Jurado Nacional de Elecciones y el Registro de Organizaciones Políticas, para que calificar las directivas, que obviamente por ley, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Jurado, el propio *Reniec, exigen al representante legal, en nuestro caso es el secretario general, y también al tesorero que debieran estar dentro debidamente inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas.

Como digo, ha habido responsabilidad de la organización, pero una lentitud tremenda de parte de los Registros de Organizaciones Políticas, para poder legalizar a nuestros representantes.

Fijase, en el mes de junio de este año, hemos presentado nosotros la solicitud para que nuestros representantes sigan inscritos en el registro, y hasta el día de hoy están en calificación.

Si bien es cierto ha habido algunas impugnaciones, que han demorado, que se yo, pero la lentitud está presente, y durante ocho años, nuestro partido no ha podido tener representantes legales, lo que ha imposibilitado pues de que podamos nosotros hacer uso del fondo de financiamiento público directo.

Por eso queremos pedir flexibilidad, para poder una vez regularizado nuestra autoridades partidarias, poder hacer uso de este dinero, creo que la norma señala, de que si en el caso quinquenio, uno no ejecuta el gasto, este gasto revierte nuevamente a la Oficina de Procesos Electorales, para que lo transfiera al Ministerio de Economía y Finanzas.

Igualmente, si en el quinquenio no se nos ha otorgado ni un sol, que nos permitan pues devengar estos aportes, que son señalados por ley, en beneficio de nuestra organización política.

Sobre el financiamiento público indirecto, bueno, en principio estamos de acuerdo como lo dijo el doctor Villalobos, de que habría que ver la forma de mejorar ese financiamiento público directo, y de repente aplicarlo a las campañas electorales para que haya más equidad entre los partidos políticos.

Pero creemos que conjuntamente con esta equidad, al financiamiento público directo, debería de verse la forma de poder buscar alguna equidad, también los medios de comunicación.

Ya lo mencionó el caso de México, la doctora de la ONPE, y yo recuerdo que hace años, el Instituto Federal Electoral de México se encontró con un problema, porque a veces los medios de comunicación inclinaban un poco su participación para determinados candidatos, y eso originaba evidentemente falta de equidad en el tema de la propaganda, en función de los planes de gobierno de cada organización política.

Entonces, yo creo que hay que darle mayor acceso al dinero público para las campañas electorales, que ahora están prohibidas, pero conjuntamente con eso, hay que estudiar algunos mecanismos de equidad en los medios de comunicación.

Y sobre el financiamiento público y directo en época no electoral, que como lo ha señalado la doctora Valencia, son cinco minutos que creemos que es muy escaso, si se quiere fortalecer a los partidos políticos y a la democracia, hay una axioma que dice: "no hay democracia sin partidos, sino hay partidos sin democracia", creemos de que debería estudiarse la posibilidad de ampliar ese periodo de no electoral a los partidos políticos, y ampliarlo en el tiempo, y también ampliarlo en la cobertura.

Este en periodo electoral, estos espacios se ven a través de la radio, la televisión, el Instituto de Radio Televisión Peruana, pero creo que se podría ampliar también en el canal en cable, que tiene el Jurado Nacional de Elecciones, entendiendo pues la función que tiene el Jurado Nacional de Elecciones también de apoyar a los partidos políticos.

Y evidentemente creemos que el apoyo del instituto de radio y televisión peruana, debería plasmarse también en brindarles la emisión en las grabaciones a los partidos políticos.

El Instituto de Radio y Televisión Peruana exige una serie de elementos técnicos para poder tener el derecho de que las grabaciones sean vistas en los medios de comunicación.

Entonces, yo creo que se completaría este apoyo público y directo, si el Instituto de Radio y Televisión Peruana, que cuenta con los equipos técnicos adecuados, a cada partido político le hacer pues la edición de estas grabaciones.

Creemos también que en el caso de la Franja Electoral, en el caso de las elecciones regionales, el tiempo de operatividad de la franja es relativamente corto, me parece que para las elecciones generales son alrededor de dos meses antes, y para las elecciones regionales son en realidad, me parece que alrededor de 15 a 20 días, y creemos que debería haber más equidad entre estas dos elecciones.

Eso, señor presidente, son algunos alcances que nosotros ponemos a consideración de la comisión, y nuevamente reiteramos nuestro agradecimiento a la comisión, por darle a los partidos políticos la oportunidad de expresarse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor Valenzuela, gracias por los aportes que usted ha mencionado y por los vacíos que podríamos encontrar.

Le damos la palabra al doctor Raúl Del Castillo, secretario general de Juntos por el Perú.

EL SECRETARIO GENERAL DE JUNTOS POR EL PERÚ, señor Raúl Del Castillo Alatrista.- Señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, buenos días.

Saludamos la convocatoria que se hace desde este espacio de debate y de legislación, a los actores más importantes, el fortalecimiento de la institucionalidad democrática de nuestro país.

Queremos saludar ese rasgo distintivo de su presidencia, saludamos a los señores congresistas, a la señora representante de la ONPE, al doctor Villalobos, y también a los representantes de los partidos políticos.

Nosotros desde Juntos por el Perú, nuestro financiamiento públicos directo, es la primera vez que somos objeto de este estimuló, digamos, del Estado a partir de haber conservado nuestra institución después de los resultados electorales en las elecciones generales.

Y a pesar de la dispersión normativa que existe, nos esmeramos en cumplir escrupulosamente a lo que ha señala la ley, de no cometer ningún tipo de infracción.

En realidad, las observaciones que vamos a hacer, tiene que ver más con las decisiones y la voluntad política del Congreso, para mejorar este aspecto que ayuda a que las organizaciones políticas no desarrollen su actuaria política de manera precaria.

Y en una situación de asimetría, respecto de los otros actores políticos.

Nosotros no tenemos una representación mayoritaria en el congreso, desde Juntos por el Perú, pero si desarrollamos una actuaria política en el conjunto de la sociedad civil, y tenemos opinión política sobre los problemas nacionales y hacemos aportes también desde nuestro espacio.

Y lo propio hace también nuestra representación congresal, pero en esa situación de asimetría de desventaja.

Consideramos importante de que el Estado tenga una presencia más activa en el rol que cumple los partidos políticos, tomo la misión que ha tenido la representante de acción Popular, sobre la posibilidad que existiría, de aquellas herramientas que tiene el Estado materia de difusión, para ponerlas a disposición de los partidos políticos de manera más estructurada, para que puedan darse a conocer a través de los medios de comunicación masivos, a través del canal de televisión, de radio nacional, y no solamente en cinco minutos, que no dice absolutamente nada.

Si lo que queremos es fortalecer el rol de los partidos, con intermediarios entre la colectividad y en general del Estado, tenemos que darle herramientas a los partidos para que se fortalezca y también se institucionalicen.

Y no aparezcan solamente faltando un año para las elecciones, sino que tengan un desempeño a lo largo de los cinco años.

Y no solamente a través de sus representes en el Congreso, sino como partidos, con contexto provincial, regionales y comisiones de trabajo, y comisiones especializadas que desarrollan por especialidad algunos temas en aportes en la economía, relacionados a temas agrarios, sociales, de salud en educación.

Porque el debate no solo se da en el Congreso, el debate se da en la comunidad de manera dispersa, o en foros especializados, y los partidos tienen derecho de desarrollar y demostrar sus aportes también a sus espacios, y el Estado tiene que brindarle a las posibilidades y las herramientas, y los medios para que lleguen a la comunidad a través de nuestros espacios.

Y eso tiene que ver conocimiento público, indirecto, con los medios.

Y sobre el financiamiento público directo, consideramos que esa situación de simetría debe desaparecer a partir del inicio de cada periodo.

Estamos de acuerdo y ese es una propuesta, **(6)** lo hemos señalado en otro espacio también, de que aquellos partidos que recibe financiamiento de manera continua, gracias a su desempeño electoral y político, y adhesión mayoritaria que reciben de la ciudadanía, den ingreso a la partida de los recientemente resultados.

Organizaciones políticas que pueden obtener un porcentaje de votación en una elección, y a los cinco años haber disminuido ese porcentaje de votación, debe plasmarse en una mayor o menor aportación desde el Estado, del financiamiento que le iba a brindar el Estado.

Otro elemento que consideramos importante, y que seguramente en el marco de la reforma política y electoral que desarrolla la Comisión de Constitución, se va a considerar y lo vamos a alcanzar de manera formal.

Es el hecho de que cada proceso electoral, termina en el momento de la proclamación de las candidaturas o de los ganadores, y gracias a eso, las representaciones logran y los partidos, las representaciones políticas logran una representación en el Congreso, mayoritaria o minoritaria.

Y a partir de allí, empieza otra etapa, donde los partidos tienen la oportunidad de expresar su opinión de los problemas, y la decisión de la ciudadanía sobre los problemas que enfrenta el país para un siguiente proceso electoral.

Eso no se da en situaciones de equidad, partidos que reciben mayores financiamientos, y menor financiamiento, y también el acceso a espacios en el Estado, en mayor o menor proporción, a partir de un resultado que han obtenido en la elección anterior legalmente.

Y que puede legitimarse con la autoría de sus representantes a lo largo de los cinco años, como puede deslegitimarse también.

Eso tiene que plasmarse en una decisión y en una normativa expresa, donde los partidos puedan en el siguiente proceso electoral, cumplir esa tarea de lograr una decisión en el proceso electoral, en condiciones de equidad.

Esa es una preocupación que expresamos nosotros, porque lo que necesitamos es fortalecer institucional democrática, fortalecer el rol que cumplen los tres poderes del Estado, y en ese interin también, el rol que cumplen las organizaciones políticas, que son los actores más activos a lo largo de los cinco años, necesitamos darles una condición de equidad, respecto de sus pares, con una mayor o menor representación en el Primer Poder del Estado, que es el Congreso de la República, y con una representación definida también, de una presencia definida en el ejecutivo.

Esto es lo que señalamos, porque lo que nos interesa no es obtener mayor o menor beneficio de lo que hayamos podido lograr, en términos porcentuales a partir de resultados electoral, sino lo que nos interesa es, que las instituciones democráticas, que son los partidos políticos, puedan ayudar a fortalecer la institucionalidad democrática de nuestro país, a desarrollar una ciudadanía más activa de los ciudadanos en general, y podamos mejorar también el desempeño de nuestras instituciones.

Lo que está padeciendo nuestro país a lo largo de todos estos años, es una muestra de lo que no hacen, o no hacemos los partidos políticos, en parte.

Y tenemos allí una responsabilidad, y nuestro interés es trabajar para que una situación de normalidad en el trato civilizado y democrático entre los poderes del Estado se recupere, que los partidos políticos que puedan obtener una presencia y participación más activa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Gracias.

-Falla de internet en el audio.

El REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POPULAR, señor Diethell Columbus Murata.- Machismos gracias, señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, señores miembros de la comisión, damas y caballeros presentes en la presente sesión.

Antes que nada, reciban el saludo de Fuerza Popular, y empezamos esta intervención, resaltando la importancia que tiene el tema de financiamiento público para organizaciones políticas, pero

sobre todo, señor presidente, no solamente consideramos que es los aspectos teóricos, sobre qué es el financiamiento, cuáles son la importancia del financiamiento público, que aunque no es un tema popular, es necesario, sobre todo en una sociedad como la nuestra.

Creemos que también es importante que hay temas que debemos resaltar.

Siguiente, por favor.

En una sesión anterior, vinieron concurrieron a la Comisión de Constitución, los representantes titulares de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones.

A hablar justamente sobre qué estaba pasando con la parte de ejecución de los fondos públicos, y la problemática que tienen varios de los partidos políticos.

Por ejemplo, qué dijo el Jefe de la ONPE, tres puntos que hemos resaltado de esta intervención, de unos quince o veinte minutos, creo que tuvo, y a propósito de las preguntas que hizo la presidencia, y si no me equivoco, la congresista Moyano.

El Jefe de la ONPE, el doctor Corvetto, señaló de que los fondos públicos que se les entregan a los partidos, son de carácter intangible.

Pero que intangibilidad, señor presidente, no nacen a propósito de la precisión que este Congreso de la República, ha tenido que hacer, como consecuencia de los bemoles administrativos que se han dado en el tema electoral.

Pero sino del propio texto original de la ley de Organizaciones Políticas, antes llamado partidos políticos, que señala que los fondos públicos directos que se le entrega a los partidos, son fondos predestinados, señor presidente.

Eso quiere decir que el dinero que le entregan a los partidos, tienen un fin asignado por ley, y no se le puede dar un uso distinto, ni por las organizaciones políticas, y obviamente menos por los que conforman el sistema electoral peruano.

Señalo más el Jefe de la ONPE, que la Ley 28094, es claro en ese sentido, y coincidimos con el doctor Corvetto, también.

Una pregunta que usted le hizo, señor presidente de la comisión, al Jefe de la ONPE, sobre si es que se le habría comunicado esto al Jurado Nacional de Elecciones, y al Registro Nacional de Identificaciones posibles. El Jefe de la ONPE, señaló que no necesitaba comunicarle a los entes que conforman el sistema electoral, lo que dice la ley.

Ciertamente porque la Constitución que señala, de que una vez publicada la ley, nadie puede decir que no conoce lo que establece la normativa vigente.

Eso quiere decir que...

Siguiente, por favor.

Este tema intangibilidad de fondos públicos directos asignados a los partidos, es de conocimiento de todos los que conforman el sistema electoral, y en general de todos los peruanos.

Qué fue el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, que ... cayó en una serie de problemas, que el Jurado Nacional de Elecciones había articulado mecanismos procesales, que habían terminado retención a través de medidas cautelares de los fondos públicos directos, por razones distintas a lo que la ley señala.

Eso quiere decir, que no era para los fines que establece la ley, capacitaciones, compra de inmuebles, etcétera, lo que ya señala la Ley de Organizaciones Políticas.

Pero señaló también el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, digámoslo, y esto es un comentario, que espero no se tome a mal, como una especie de ponerse de costado del tema y decir, el Procurador es autónomo. Y como el Procurador es autónomo, no es mi tema.

Y ciertamente el Procurador es autónomo, el Procurador Nacional de Elecciones, no es otro caso que el abogado, que en este caso esta designado y es remunerado por el Jurado Nacional de Elecciones, por el Estado en términos generales, pero Procurador o no, no necesario obligado a cumplir la ley, señor presidente.

Y me sorprendería realmente que el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, o el Procurador del Jurado Nacional de Elecciones nos digan, que desconoce que la Ley de Organizaciones Políticas señala de que los fondos públicos son intangibles, son predestinados, y que han estado recibiendo dinero de estas cuenta, sin importarle que ese hecho genera un incumplimiento normativo, señor presidente.

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones señalo además, que se están viendo tomar medidas.

Y, señor presidente, miembros de la Comisión de Constitución, eso fue un comentario genérico que hizo el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, no dijo qué medidas se iban a tomar, creo que él cerro su posición, que es un tema de autonomía del Procurador, pero hay que separar dos cosas, señor presidente.

Una cosa es la autonomía del procurador para poder articular mecanismos procesales, pero el dinero que ya les ha sido retenido a los partidos políticos, señor presidente, no ha ido a la cuenta del Procurador. Ha ido a las cuentas del Jurado Nacional de Elecciones.

Y si el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y los miembros del Jurado, y la parte burocrática del Jurado, ya tiene conocimiento formal, de que ese dinero que se han estado recibiendo como consecuencia de medidas cautelares, que han impulsado desde la Procuraduría del Jurado Nacional de Elecciones, provienen de los fondos intangibles o predestinados

que señala la ley, lo lógico sería de que administrativamente el Jurado Nacional de Elecciones, proceda a la devolución de ese dinero, que indebidamente ha sido retenido.

Y, ¿por qué digo esto? Aprovechando que la representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales está presente, la Oficina Nacional de Procesos electorales ha iniciado procedimientos sancionadores como las organizaciones políticas, señalando que es responsabilidad de las organizaciones políticas, ¿qué cosa? Que los sistemas o desde las autoridades que conforman el Sistema Electoral, no se cumpla con la ley.

Es decir, el Procurador del Jurado Nacional de Elecciones, articula un mecanismo procesal, retiene los fondos o embarga los fondos públicos de la cuenta del Banco de la Nación, porque no está en cualquier cuenta, por ley está en la cuenta del Banco de la Nación, y esa situación es responsabilidad de los partidos políticos.

Y la Oficina Nacional de Procesos Electorales le solicita a los partidos, que devuelvan un dinero que los partidos no han mal utilizado, sino que se han visto perjudicados como consecuencia quizá, de no haber entendido lo que dice la Ley de Organizaciones Políticas, sobre la intangibilidad, o ese tema de los fondos predestinados a que se refiere la Ley de Organizaciones Políticas.

Quizás haya alguna otra razón que desconocemos, lo que acabo de señalar, es una presunción que yo tengo en función a lo que el mismo Presidente del Jurado Nacional de Elecciones ha declarado, pero, finalmente, la ley, señor presidente, creo de que es meridianamente clara en ese sentido.

Y así como hay problemas con el Jurado Nacional de elecciones con el tema de fondos...

Siguiente, por favor.

Viene un tema relacionado a este previo, que tiene que ver con el Congreso de la República. Y es que saludamos desde Fuerza Popular, y creo que también desde la Academia, tenemos que resultar eso, señor presidente, que se den estos foros en los que no solamente participen reformologos, sino también, se llame pues a opinar, a debatir, a compartir experiencia, a quienes vivimos operativamente la problemática.

Y el doctor Villalobos ha señalado dos cosas: lo primero de ellos, es los que de alguna manera algo en temas electorales conocemos, es casi inevitable leer a *Nohlen*, cuando te hablan pues de su tema de partidos.

Pero en el Perú es curioso de (7) que más hablan de partido nunca han militado en uno. No saben en realidad cuál es la problemática interna en los partidos y todos los bemoles administrativos que hay para poder llegar a ello.

Y, es por eso que es importante esta mesa de trabajo, o esta plenaria que usted y la Comisión de Constitución, señor presidente, están organizando.

En el tema de control político, por ejemplo, respecto a los fondos es incuestionable que los fondos públicos son intangibles. Sí, así está en la ley, así lo ha reconocido el jefe de la ONPE, así lo ha señalado también de una manera tangencial el presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Existen embargos sobre estos fondos intangibles, sí, señor presidente, a pesar de que la ley no lo permite, si lo hay.

¿Quiénes han articulado procesalmente esto? El procurador del Jurado Nacional de Elecciones y no digo que él haya pedido exprofesamente, quiero que embarguen la cuenta del Banco de la Nación, que contienen los fondos públicos de partidos, pero por lo menos una salvedad debió hacer sabiendo de que por ley en esa cuenta se depositan esos fondos.

¿Se puede hacer control político respecto de este tema, señor presidente? Nosotros consideramos que sí, ¿Por qué? Porque el artículo 102 de la Constitución, señala claramente que el Congreso de la República tiene la obligación de respetar y hacer respetar la Constitución y la ley y hacer lo necesario para determinar las responsabilidades de aquellos que incumplen con la ley.

Y hoy, señor presidente, estamos en una situación en la que los partidos políticos se ven, nos vemos afectados porque desde el sistema electoral no se está cumpliendo con lo que dice la ley.

¿Qué es lo que se podría hacer? Sugerimos, por ejemplo, últimamente hemos visto al doctor Soria, el procurador general del Estado, que en lo personal me satisface, me genera una satisfacción ver que ha sido repuesto en el puesto que tenía, lo hemos visto pronunciarse por el caso de un abogado que trabajaba en la procuraduría del Congreso de la República.

Esperamos que la procuraduría también se pronuncie, pues por este tema en donde cientos de miles de soles de las cuentas intangibles de los fondos públicos de los partidos están siendo embargadas y hasta ahorita no se devuelve ese dinero.

Y, por lo tanto, eso les genera una situación compleja a los partidos, señor presidente, señores miembros de la comisión, porque es un dinero que ya no se cuenta en los partidos para poder generar el tema de capacitación, espacios de diálogo con la ciudadanía, y otros que la ley obliga que se utilice ese dinero.

Sin perjuicio de ello la presidenta del Poder Judicial también debería tomar un poquito nota de este tema, porque las medidas

cautelares no deberían ser dictadas al margen de la ley*. Pero no hago mayor comentario ahí, señor presidente, porque el Poder Judicial y los jueces que conforman el sistema de administración de justicia tiene un estatus diferente a la de un procurador.

Siguiente, por favor.

Y acá venimos a otro tema más allá de sus competencias. Hemos visto, señor presidente, como cada cierto tiempo la Oficina Nacional de Procesos Electorales, modifica, actualiza esta reglamentación relacionada a los fondos públicos, el doctor Villalobos menciono hace un rato que se debería legislar para regular un poco en que queda el tema del patrimonio de las entidades de las organizaciones políticas que terminan siendo su inscripción cancelada en el registro de organizaciones políticas.

Y, acá a propósito de lo que ha dicho o ha dicho el doctor Villalobos, menciono que la resolución, por ejemplo, que rige la supervisión de fondos públicos para partidos políticos que está vigente, señala claramente que la competencia de la ONPE ¿Cuál es? Y lo dice la misma ONPE, fiscalizar el cumplimiento del uso del financiamiento público directo, la verificación en el control externo de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas, etcétera.

Y en cuanto a fondos públicos directos el artículo 29, puse el 29 en la parte para no olvidarme el artículo exacto, el artículo 29 de la Ley de Organizaciones Políticas, señala que, en cuanto a fondos públicos directos, la competencia de la ONPE es fiscalizadora. Que quiere decir fiscalizadora, controlar, verificar que aquellas disposiciones legislativas, es decir lo que está consagrado en la Ley de Organizaciones Políticas, se cumpla.

Siguiente, por favor.

Ahí está, perdón. Y que es lo que pasa, señor presidente, por ejemplo, que la ONPE en este Reglamento, en el artículo 93, ha regulado, ha legislado, señalando que los muebles, inmobiliario adquirido por una organización política con fondos de financiamiento público directo, revierten al Estado en caso de cancelación de la organización política.

En ese momento, creo, presidente, no voy a entrar a la discusión si nos parece bien o nos parece mal esta precisión o esta norma que incluye la ONPE en el artículo 93 del Reglamento, pero la pregunta sería: si la función de la ONPE es fiscalizar el tema de fondos públicos ¿Esto que está en el artículo 93, está en la Ley de Organizaciones Políticas? No, no está.

La ONPE, tiene competencia para dictar, regular, suplir lo que ellos consideren vacíos que no están en la Ley de Organizaciones

Políticas, tampoco, eso no lo autoriza la Ley de Organizaciones Políticas. Y las pocas veces que se le ha entregado o conferido una potestad legislativa o normativa, ha sido por autorización expresa del Congreso de la República en una disposición especial que este consagrada en una ley que haya dado el congreso.

Y, por que hago esta acotación, señor presidente, porque lamentablemente en el Estado peruano parece que se están olvidando principios elementales del Estado de derecho ¿no?

Siguiente, por favor.

Hace poco, no voy a entrar mucho en detalle para no generar un tema polarizante quizás, pero hace poco escuchamos una alta autoridad diciendo: bueno, nadie está obligado hacer lo que la ley no manda ni impedido de hacer lo que la ley no prohíbe.

Claro, eso dice la Constitución, pero rige para relaciones de derecho privado, señor presidente, ello no rige para la cosa pública.

En el derecho público y el Tribunal Constitucional ha señalado clarísimo, salvo que hoy la sentencia del Tribunal Constitucional y la interpretación sobre los alcances de disposiciones Constitucionales que da el máximo intérprete de la Constitución, ya no interesen, cosa que no creo que sea el caso.

Dice el Tribunal Constitucional, no se apliquen las relaciones jurídicas de derecho público, este dicho, en el cual el funcionario tiene que limitarse a las funciones de su competencia expresamente establecidas. En otras palabras, señor presidente, principio de competencias regladas. El funcionario público, no puede hacer más allá de lo que la ley le permite y así también lo reconoce el principio de legalidad en la ley de procedimiento administrativo general.

Siguiente, por favor.

Y entrando a este artículo 93 del Reglamento que ha aprobado la ONPE, señor presidente, la ONPE dice: lo que hagas con los fondos públicos directos, que además forma ya parte del patrimonio de las organizaciones políticas, bueno si te cancelan, entonces revierte al Estado.

Y trayendo a colación lo que decía el doctor Villalobos, el artículo 9 de la Ley de Organizaciones Políticas, señala claramente que es el estatuto de la organización política la que determine el régimen del patrimonio y finanzas de la organización.

Y, ¿Qué quiere decir el régimen patrimonial? Incluye el destino de los bienes que conforman el patrimonio de la organización,

incluso cuando esta termine o pueda ser cancelada su inscripción por cualquiera de los causales que establece la propia ley.

Señor presidente, y acá me permito sugerir que se analice la posibilidad de hacer una precisión a la Ley de Organizaciones Políticas, en el sentido de establecer que el destino del patrimonio inscribible y no inscribible de la organización política, será determinado de acuerdo a los mecanismos que prevé el estatuto de cada organización política.

Señor presidente, quizá alguien podría decir, pero ya está en la ley. Señor presidente, es cierto, pero hemos visto que el Congreso de la República, ha tenido que recurrir a una precisión que ha sido publicada en junio de este año para que quede expresamente claro de que los fondos públicos no son embargables ¿Por qué? porque al parecer en la administración pública peruana no se entiende la letra que está en la norma que se publica en el diario oficial *El Peruano*.

Entonces, se ha tenido que legislar en este sentido, precisando una ley que debería ser clara para cualquier mortal, para que aquellos que tienen dificultad para poder entender los alcances de una norma, no lo quepa dudas sobre ello.

En ese mismo sentido, señor presidente, sugerimos que se evalúe que se haga esta precisión justamente para evitar cualquier tipo de discrepancia o que se puedan dar interpretaciones extrañas sobre una norma o que se incurra en excesos normativos cuando no existe autorización para que un ente administrativo legisle más allá de lo que establece la ley.

Siguiente.

Señor presidente, ya no hay más.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Reategui*, gracias.

La REPRESENTANTE DEL PARTIDO AVANZA PAÍS, señor Luis Flores Reategui.— Bueno.

Muy buenos días, señor presidente, señora congresista....la ONPE, representante de los partidos políticos.

En realidad, en el partido, bueno, en realidad nos agrada mucho darnos cuenta que todos estamos de acuerdo con que los partidos políticos somos la columna vertebral de la democracia y de esa forma también somos el contacto entre lo que vendrían a ser los próximos candidatos y jefes políticos de todo el país.

Más o menos, dándole un poco de orden a las ideas de acuerdo a las exposiciones que ustedes han tenido, principalmente

tendríamos que decir que en Avanza País, estamos totalmente en desacuerdo con que los fondos del FDP sean usados para el tema de las campañas políticas.

Y eso en realidad con transparencia a la ciudadanía y en lo que realmente como partidos políticos deberíamos representar en los próximos años. Y esto yo creo que, principalmente es una idea que tenemos como partido político y que seguramente lo conversamos más adelante, pero creo que es algo que deberíamos tener muy en claro por lo menos de parte nuestro.

Segundo, lo que sí en esas órdenes de idea, que hemos tenido en estas exposiciones. Efectivamente, lo que hemos notado en los últimos tiempos, quien les habla es secretario nacional del partido y aparte de eso soy tesorero también de la agrupación política y he enfrentado, en realidad, estas fiscalizaciones que tiene la ONPE hacia el partido.

Y lo que sí nosotros necesitamos y queremos, y hay que dejarlo claro, y hay que ver cómo podemos salvar esos temas, es que las fiscalizaciones tienen que ser netamente educativas en principio, más no de una manera compulsivamente en la cual nos quieran apabullar o de lo contrario en realidad no tengan un sentido lógico entre lo que nosotros llevamos a cabo y con lo que ellos nos puedan fiscalizar.

¿A qué me refiero en sí? Me refiero independientemente, por ejemplo, a las multas de sanción por cual fueran los casos. Hay que entender que las agrupaciones políticas, los partidos políticos no generamos recursos.

En nuestro estatuto efectivamente habla sobre que nosotros podemos llevar a cabo aportes dinerarios* de los, militantes, de repente alguna actividad proselitista, algún evento; pero, sin embargo, nosotros tenemos que enfrentar multas como, por ejemplo, la cual tiene mi agrupación política de 160 000 soles, que después de un proceso largo hemos logrado que se reduzca a 80 000 soles.

Y, entonces, la pregunta es ¿Cómo podríamos nosotros afrontar estas multas? Y, es más, inclusive la ONPE no tiene un mecanismo en la cual podamos fraccionar directamente y poder cumplir con ellas.

Esto se debería regular realmente, señor presidente, porque es un despropósito y aparte en realidad afecta el funcionamiento del partido y claramente afecta que nosotros podamos tener una elaboración de lo que queremos realizar. Eso es un punto.

Comparto realmente lo que dice el doctor Columbus, con respecto al tema de las multas y, (8) con respecto al tema de que nuestras cuentas, habitualmente se vean bloqueadas o que nuestras cuentas en realidad, instituciones como municipios o el

mismo Jurado Nacional, que no sé si hasta el día de hoy tiene esa facultad, intervenir nuestras cuentas y embargarlas, ya que efectivamente eso afecta al financiamiento público directo.

Nosotros en lo particular, como la ley lo dice, tenemos el tema de poder llevar al Banco de la Nación, pero en nuestro caso tenemos una entidad financiera que no es el Banco de la Nación y efectivamente nos vemos afectados.

Entonces, eso se debería regular y normar, porque las multas administrativas que nosotros tenemos y las cuales nos están embargando las cuentas, vienen principalmente de los municipios que son porque, por publicidades que tienen los candidatos y el partido al final es el que tiene los problemas.

Esto lo digo en conexión con lo que justo hablaba, la doctora Valencia, con respecto a lo que nos indicaba que inclusive ahora ya tienen el mecanismo que directamente a los integrantes de las listas pueden ser multados directamente.

Nosotros en realidad creemos que, en todo caso, si la infracción es cometida pues por uno de los candidatos, de nuestros candidatos, ellos tengan la potestad de ir directamente, porque efectivamente se puede determinar de quien es la propaganda, porque salen sus rostros o los nombres de ellos.

Y, claro, la proporción de las multas es algo que también se debería conversar, lo repito porque usted no estuvo presente en ese momento y me parece muy importante porque como les vuelvo a decir, nosotros tenemos multas que en realidad son demasiado elevadas y no existe un mecanismo de fraccionamiento inmediato, inclusive hasta para cumplirlas ¿no? y de esa manera poder llegar a un buen puerto con esto.

Otra cosa importante que nosotros, también vemos -y vuelvo a repetir-, nosotros sí consideramos que la fiscalización de la ONPE es necesaria.

Sin embargo, una fiscalización netamente educativa y, en este caso no tan estricta en los conceptos, o en todo caso tener conceptos claros. Porque, por ejemplo, hace un momento, ustedes hablaban de los fondos privados que una persona equis, así sea cinco soles como usted lo mencionó podría dar a la agrupación política.

Sin embargo, también tenemos el problema que así sea los cinco soles o un sol o 50 céntimos, lo que fuese, esta persona necesariamente tiene que bancarizarla y es como nosotros lo llevamos a cabo.

Pero, sin embargo, cuando los fiscalizadores llegan al partido no solamente nos piden eso, nos piden un recibo de aportes, una

declaración jurada, es más, ustedes se encargan de llamar a la persona para ver si efectivamente la aportó.

Y en esta prelación yo creo que nosotros en este caso para que tengamos un dinamismo más exacto, ustedes deberían proponernos los formatos en los cuales nosotros deberíamos llevar a cabo y si ustedes después, en lo largo creen conveniente llamar a las personas, nosotros no tenemos ninguna clase de problema, pero eso ya sería un tema interno entre ustedes y el ciudadano que aporto en su momento.

porque en lo último me he visto obligado a llamar a uno por uno, a las personas que aportaron en el 2021 para que vuelvan a entregar y muchos de ellos ya habían entregado los aportes, o sea, por la página Web, por estos mecanismo que ustedes entregan y la mayoría me ha entregado esos aportes, pero en la ONPE lo que me han respondido es que esos requerimientos no corresponden al requerimiento de ese momento, porque era otro funcionario que nos está fiscalizando, sino es el requerimiento de ahora.

Entonces, el ciudadano en sí dice: pero si yo ya, bueno ha pasado más de un año y yo ya entregué, por qué debería hacerlo de nuevo. O sea, ahí hay un tema que nosotros no podemos controlar y eso ustedes deberían entender.

Posteriormente a esto, también nosotros estamos muy de acuerdo con que nosotros tengamos* un dinamismo con el tema de la contabilidad y que sea lo más fácil posible, en transparencia no creo que tengamos ninguna clase de problema.

Sin embargo, deberíamos tener en cuenta que los partidos políticos en la interna no se manejan de esa manera como si fuese una empresa, tenemos problemas partidarios o inclusive nosotros necesitamos algunas veces tiempos y en algunos casos con algunas opiniones políticas no tenían de repente financiamiento en el momento.

Entonces, ustedes deberían de repente en ese sentido ampliar sus temas y procedimientos para que nosotros podamos tener plazos determinados, no por una ley en sí, porque ustedes al final hacen una fiscalización directamente a cada uno de nosotros y el fiscalizador en realidad encuentra cada problema y hay muchos de ellos que efectivamente te indican más o menos y te guían ¿no?

Pero, claro nosotros tenemos que cumplir con procesos y si es que no lo cumplimos en sus fechas tenemos unas multas muy grandes que como hace un momento les he dicho, en realidad creo que es totalmente desproporcional.

Con respecto al tema del financiamiento privado, creo que en realidad mientras haya transparencia en los aportes y efectivamente esté determinado para cualquier cosa, yo creo que

no interesa que sea un persona jurídica o natural la que nos pueda otorgar alguna clase de aporte.

No habría mayor sentido por limitarlos en ese sentido, si se cree conveniente, siempre y cuando nosotros tengamos claro los temas. Y vuelvo a repetir que ustedes en realidad nos indiquen cuales son los documentos exactos o en todo caso este normado tal cual nosotros simplemente podamos imprimir y poner los logros de nuestras agrupaciones para poder cumplir con ese requisito, y su fiscalizador se sienta satisfecho con la entrega del mismo.

Porque si no es así, nosotros hemos tenido una observación, por lo inclusive hemos pasado hasta la procuraduría de la ONPE, porque en un recibo no decía una especificación determinada del gasto a pesar de que había una declaración jurada, el aporte visto por la entidad bancaria y todo esto.

Entonces, eso es una sobrecarga laboral y vuelvo a repetir, las agrupaciones políticas no contamos con un recurso para tener profesionales al 100% dentro de la institución y, efectivamente llevar a cabo esta clase de auditorías es un poco complicado.

Entonces, bajo esos puntos era lo que nosotros queríamos indicar y dejar en claro que también deberíamos tener un mecanismo de fraccionamiento inmediato de la agrupación política.

En la actualidad, por ejemplo, nuestro partido político a pedido un fraccionamiento por una multa que queremos cumplir porque de alguna forma no nos va llegar el fondo público si es que no cumplimos con una multa que nos puso la ONPE y hasta el día de hoy no tenemos respuesta.

Entonces, nosotros ya tenemos efectivamente actividades determinadas en un plan a nivel nacional, porque efectivamente yo creo que la exigencia de que todo el gasto del fondo público sea a nivel nacional debe ser un compromiso de todos nosotros, independientemente de que diga la ley, porque de esa manera es la única forma que podemos llegar a todo el país y en realidad ahí si podemos hablar de fortalecimiento de los partidos políticos y sobretodo el gasto real de lo que tiene, para lo cual nos da el fondo el Estado.

A parte de eso, quiero volver a repartir para que no lo malinterpreten, pero si me gustaría que ustedes tengan también en cuenta que nosotros tenemos que dar una cara hacia los ciudadanos y tenemos que dar transparencia efectiva a todos ellos, por lo cual nosotros como agrupación política creemos que el fondo público directo no debería ser usado para campañas políticas, sino para fortalecimiento.

A parte, que la ley efectivamente habla sobre cómo podemos gastarlo, y nos da un lineamiento hasta el máximo, pero

definitivamente usted puede gastar un poco más para el tema de capacitación y el otro para poder equipar el partido, lo que fuese y poder llegar a lo que realmente queremos, es que la ideología, o en todo caso del partido se fortalezca a nivel nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias por su participación doctor Flores Reátegui.

Le damos la palabra a la representante del partido Morado, doctora Eva Valderrama.

La REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORADO, señora Eva Valderrama .—
Muy buenos días con todos. Buenos días a los señores congresistas, a los representantes de la ONPE, de los partidos políticos, saludos en general del partido Morado.

Muchas gracias, por esta apertura a poder compartir reflexiones respecto de lo que ocurre en la práctica dentro de los partidos con el uso de estos dineros.

Es imposible legislar, regular, normar, cuando no se conversa con los actores que deben utilizar la norma, eso es muy positivo.

En ese sentido, excuso mi asistencia de no haber llegado a tiempo porque hubo estos problemas por la visita de la ONPE y lamentablemente me he perdido la intervención.

El señor PRESIDENTE.— De la OEA.

La REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORADO, señora Eva Valderrama .—
Sí, de la OEA.

Y me he perdido la intervención del doctor Villalobos, pero he escuchado muy atentamente la intervención de Katiuska.

En ese sentido, quiero hacer algunas menciones respecto de lo que nos pasa a nosotros, partido Morado, como partido joven. Joven en este marzo del 22 cumplimos tres años de tener una institución registrada, más allá de que en el campo y en la vida política tengamos poco más de cinco años.

Esto ha implicado que al término del año pasado haya cubierto el primer periodo formal de las autoridades. Con todo lo que implica una organización nueva y un cambio de autoridades, este primero de enero empezó este nuevo grupo de autoridades encontrando un partido que vino con los antecedentes que todos ustedes conocen.

Que es un partido que después de marzo 21, fue víctima, digamos, del retiro de la inscripción, fue dentro de un proceso legal e insistente que se recuperó. Sin embargo, hubo al interior del partido el resquebrajamiento de seguir con el esfuerzo que se requería.

Entonces, para qué viene esta mención, que nosotros como nuevas autoridades, soy la secretaria nacional de organización y planeamiento, encontramos una necesidad de actuar con las transparencias y de acuerdo a los perfiles que hemos ingresado en este nuevo grupo de autoridades.

Nuestro presidente, es abogado tributarista y constitucionalista, muy pegado a la norma. Yo he trabajado como auditora en la Sunat y si algo nos caracteriza en otras varias personas del Comité Ejecutivo Nacional, es trabajar con lo que se debe hacer de acuerdo a la norma.

Entonces, tenemos mucho cuidado en trabajar este presupuesto o perdón, estos fondos y en el gasto que se deba dar. De repente el haber cambiado en este año de autoridades ha implicado que seamos reconocidos en la ONPE al momento de registrarnos con las demoras que tienen las instituciones públicas, primero eso.

En mayo recién tuvimos la formalidad y a partir de eso recién empieza el actuar frente a los bancos y poder utilizar el dinero, por ejemplo. Y de ahí ya nos llega montado el tema de la campaña último periodo.

Entonces, nosotros hemos estado reservando el tiempo de trabajo para ser las cosas como plan de educación, de formación con la mejor de las voluntades, ese tema ya está.

Si hoy día ustedes van a recibir alguna información final en el año de algunos recursos, no es porque no se haya querido actuar. Las verificaciones lo están demostrando, no sé en mención de qué partidos, pero en todo caso quiero anticiparme a los descargos.

Es un propósito del presidente y del nuevo grupo de autoridades utilizar hasta el último centavo que sea posible en formar el partido, porque si de algo como partido nuevo nos damos cuenta que hay una desesperanza nacional para el actuar y el mirar político.

Mucho se dicen y adjetivos sobran que no los voy a repetir respecto de los mismos.

Entonces, lo que queremos es formar y encontramos a una ciudadanía incrédula a mil, incrédula totalmente. No es que no tengan la inquietud de hablar de política, pero lo que no quieren hacerlo es hacerlo dentro de los partidos políticos, por lo menos, los que ha habido, porque no creen y eso nos implica a todos, a los nuevos que llegamos también nos cuesta convencer.

Yo creo que, uno de nuestros propósitos es utilizar esto en formar, en capacitar, en dar la apertura de que sí vale la pena el actuar político y porque es la forma en como finalmente la voz llega al Congreso.

Yo me canso de decir cuando tengo algún foro al frente, que está bien tu organización civil, está bien que te manifiestes, sin violencias, pero lastimosamente si no tienes la posibilidad como canal de partido político para aplicar a una votación y tener finalmente un medio formal que es el Congreso, para solicitar tus normas, tus mensajes se quedan en la calle ¿no? y algunos más o algunos menos no reciben tu mensaje desde la calle.

Entonces, ahí esa puerta cerrada si es que no vas a actuar en una vida política. No te estamos diciendo que postules, pero sí te estamos diciendo que analicemos en el colectivo partido político para poder mejor encausar a quienes en el partido si quieran presentarse como representantes al voto popular.

En ese sentido, tenemos la firma convicción de utilizar todos los recursos en esto que es formación, capacitación.

Un mensaje ahí para precisar que es algo en lo que nos estamos a veces dando mucha vuelta dentro del partido. Queremos actuar, queremos salir, queremos utilizar de la mejor manera y como se debe el dinero, pero todavía la norma nos deja algunos vacíos.

Si bien es cierto si dice de manera tal vez escueta que es formación, capacitación, nosotros quisiéramos que sea más explícito, porque en el propio CEN del Comité Ejecutivo discutimos y decimos no, pero eso no se encaja en lo que dice formación, esto no se encaja en lo que dice capacitación, y eso un poco bloquea la actuación.

Algunos que pensamos que sí puede utilizarse y otros que no. Entonces, no depende de nosotros dentro del (9) CEN tomar la decisión, sino que la norma nos ayude más en saber y no paralizarnos, porque lo que no queremos es tener una multa, lo que no tenemos es que nuestro presidente o el tesorero que son los responsables ante las organizaciones tenga que tener una denuncia por nada, queremos actuar, pero queremos actuar con la transparencia que la norma nos ampare.

Queremos hacer alguna actividad, sí, pero ¿va a ser aceptado o no esta actividad? Entonces, eso por ahí.

El otro es el *timing*, el tiempo en el que las organizaciones deben movilizarse y el tiempo de comunicación que se debe hacer. Yo vengo de una actividad corporativa de muchos años en uno y en otro y otro, luego estar en la SUNAT y realmente son movimientos diferentes.

En el Estado todo es firma, sello, una Mesa, otra Mesa y otra Mesa y Mesas infinitas. Y ya sabemos que dicen que el Estado es

paquidérmico, que más rápido la tortuga que el Estado, digamos así. En el tema del ambiente corporativo, si bien no es un pestañar, pero por lo menos hay más agilidad, porque hay esa búsqueda de rentabilizar el sol que le ponemos en la inversión que hacemos, eso es el mundo corporativo.

Acá la inversión debería ser la misma, debería ser, pongo un dinero, pero también doy las facilidades y no para que me vengan denuncias encima por malversación, defraudación y todos los nombres que los tipos penales señalan, pero sí debería darse esto, de no veinte días.

Nosotros tenemos el inconveniente de saliendo nuevamente de una ejecución, año 21 y para atrás del partido, con todas las consecuencias que nos dejó haber perdido la inscripción y haber podido recuperarla.

Estamos en un momento de total reconstrucción, de avance que nos vino encima con las elecciones municipales, regionales y en este tiempo que ya se acaba el año y queremos hacer muchas cosas. Entonces, sentemos, no, pero eso ya no lo pediste con los veinte días de anticipación.

Entonces nos demora, nos mira la manera de ahora como salimos, textualmente tenemos que ver que nos den aportes y la militancia está entre, okey damos los aportes, el tesorero que nos encarga tenemos que poner todos los datos, en eso estamos clarísimos, no perdemos la óptica.

Pero después nos dicen, pero para qué nos piden aportes, que tampoco aportamos muchos, si hay un fondo. Lo que pasa es que no podemos utilizarlo, porque nuestras actividades quieren salir de lo más rápido posible a nivel nacional y tenemos primero que coordinar la actividad, se nos van los días, se nos va el calendario.

Entonces, yo preferiría que esto no sea de veinte días, de quince días, que pase a una semana, cinco días hábiles, la verdad agilizaría total; igual vamos a tener la fiscalización. Entonces, cuanto más corto sea el tiempo de comunicación.

Igual la ONPE es bienvenida como lo ha sido en estos movimientos descentralizados que hemos hecho actividades fuera de Lima y ha llegado la ONPE, ha escuchado nuestras charlas, ha estado presente; o sea, no tenemos la verdad de acuerdo a lo que nos señala nuestro contador y nuestro tesorero, ninguna observación en ese sentido en el Partido Morado y queremos hacerlo y más.

El tema del resto que se ha dicho, el tema de la franja electoral en muy corto tiempo, bueno, eso ya se dijo todo lo que tenía que decirse.

Yo creería que debería haber alguna campaña, las campañas de salud son siempre pro, las campañas de educación son siempre pro y es una campaña que debería salir del Congreso, tal vez, o el gobierno tal vez, en tratar de sensibilizar que la participación política es positiva para el país.

o sea, no hay universidades en donde produzcan un congresista, una congresista, no hay una universidad donde produzcan a los actores políticos, cada uno se hace en el camino y la Constitución nos permite que cualquiera pueda adentrarse* al voto popular. Yo tengo mis reservas al respecto

Uno debería tener una formación mínima para que nos represente, mínima no significa tener un PhD, un doctorado, una maestría, pero si una conciencia política de lo que pasa alrededor y a la casa que uno va a enfrentarse al ingresar y lo que tiene que hacer. Porque si no uno se la pasa aprendiendo dentro del Congreso, dentro de cualquier institución pública.

Entonces, eso debería salir, no del bolsillo de los partidos, sino del bolsillo del propio gobierno, capacitarse en civilizar que cosa es hacer política. Hay muchos ONG, hay muchos organismos internacionales y que bueno por ellos.

Hoy día participando activamente en el partido, me doy cuenta que hay organizaciones internacionales que quieren ayudar mucho, y ellos nos dicen a nosotros que las posibilidades están abiertas, hasta concursos gratuitos, pero pocos vienen. Y nos hemos encontrado ahí con Avanza País en estas capacitaciones, que quedan más o menos la mitad vacío.

Entonces, sí quieren llegar al congreso, pero no quieren capacitarse. Debería haber ahí un mecanismo de control de quien pueda ir al Congreso o quien ni siquiera pueda ir a tomar el voto popular.

Proponer un formato de aporte, eso también sería adecuado, digo yo, desde el punto de vista auditor, así que todo lo sistematizamos a través de un solo formato, y respecto de la contabilidad en línea, me parece genial. Me parece genial porque lo único que va a considerar, empujar a la corrupción afuera, en cualquier canal es la transparencia absoluta.

Lo que ha hecho la Sunat en estos últimos años, a pesar de todas las críticas que ha tenido, ha sido sistematizar y cada vez más en línea, comprobante electrónico, ya no te venden facturas, cualquier tipo de comprobante electrónico. Si, pues cuesta y eso estuvo mal que le pongan la responsabilidad al contribuyente que a través de su propia economía tenga que tener a recurrir a tener ese tema sistematizado, cuando eso debió ser, de repente un descuento económico tributario.

Porque costó hacer, costó y mucho sistematizar en todas las empresas y todas las empresas no tenían el capital económico para hacerlo.

Los grandes contribuyentes, en su momento, fuimos conejillos de indias para la Sunat para aprobar en nuestros sistemas contables estos temas de poner comprobantes electrónicos, libros electrónicos, ya pasó, ya se hizo, funcionó, y ya ha decantado cada vez más en diferentes actores contribuyentes. Eso a nivel de revisión ONPE es indispensable, indispensable tal cual.

El mensaje de México, tomado y explicitado es lo que debe ser. Y así deberían ser toda la verdad, entrar y ver qué cosa está gastando cada ministerio, totalmente transparente. O sea, no va a haber corrupción si todo se devela. *Okey*, no estoy hablado de información secreta del país, por favor, pero si del tema económico.

Y que los partidos caminemos en condiciones precarias, sí, cuesta muchísimo abrir un partido. Cuando se quiere abrir un partido, muchas trabas, *okey*, tampoco un festín abrir partidos, pero cuando ya ingresó uno a ser partidario el apoyo que reciben es, son chiquitos y te doy casi nada. Y hay que tener muchas ganas de hacer partido y cambiar las cosas en este país para seguir adelante.

El tema de la precariedad, sí, de acuerdo yo creería que cuando un partido empieza, debería de haber un mínimo de aporte; o sea, no porque sacó dos votos, darle dos soles, no es así, o sea, con eso nunca va a crecer.

Y para que actúen bien, hay que darle responsabilidad económica también, un aporte y una verificación. Yo creo que ya debería haber un mínimo, ahora que tantos partidos se cayeron y tantos partidos que quieren salir, hacer un intento, la prueba y error.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, por su participación.

Hemos escuchado a los especialistas que hemos invitado de los representantes de los partidos políticos.

Si algún congresista quisiera hacer alguna pregunta adicional, alguna aclaración.

Tiene la palabra la congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Gracias. Y muy buenos días a todos.

Coincido con muchas de las opiniones y las observaciones que se han transmitido en esta sesión y, solo me gustaría agregar o tal vez preguntar respecto al reporte de los gastos de campaña, porque se exige hacer dos reportes; uno, a la mitad de campaña y otro al final de la campaña, no me queda muy claro cuál es la utilidad de exigir dos reportes.

Yo, en todo caso, sugiero que se un único reporte hacia el final de la campaña y con un formato que sea más fácil de manejar para los candidatos.

Porque mi experiencia personal, el haber presentado esos reportes fue un parto, lo tuve que hacer varias veces, porque cada vez que lo hacía, resultaba que había algún tipo de observación por parte de la ONPE.

Y eso sale por un informe oficial que dice que uno está en incumplimiento de las normas de financiamiento político, lo cual, digamos, se presta para todo tipo de interpretaciones.

Entonces, creo que eso es algo muy grave también. Así que eso es lo que quería decir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Adelante doctora Valencia.

Estamos, creo que no se escucha. Haber revisen.

LA ASESORA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señora Katiuska Valencia Segovia.— Bien.

Sí, contestando primero la pregunta de la congresista Tudela.

Efectivamente, es por un cambio normativo que se hizo previo a que llegara la gestión del actual jefe de la ONPE y fuimos actualizando el Reglamento rápidamente para el cumplimiento de la norma.

Fue el Congreso quien introdujo esa disposición con una mirada de control concurrente; es decir, presenta un primer informe para hacer una revisión. Y es cierto, la ley todavía necesita tener mayor precisión, porque con un control concurrente de pronto nosotros podríamos hacer un muestreo.

Y si definimos nuevamente identificar exactamente las cabezas de lista, realmente el trabajo sería más eficiente y eficaz, en lugar de mantener, que también fue un cambio normativo, el término "candidatos", que de manera general incluía a todos.

Entonces, la legislación, la ley de organizaciones políticas sobre estos temas tiene cosas muy interesantes que han ido introduciendo en diferentes momentos el Congreso de la República, y le corresponde a la ONPE reglamentar.

Y sí nosotros estamos en constante comunicación también para ver qué cosa nos falta detallar más en la legislación para que de claridad, por ejemplo, con el tema de los formatos o lo que decidan hace un momento, sobre el tema de los bienes que tengan que retornar al Estado.

Hay vacíos en la norma y la legislación también es clara respecto a las competencias de la ONPE, hace una verificación y control, no solamente es una mirada, hacemos una verificación de control porque hay una posterior sanción.

Por lo tanto, hay una responsabilidad de la institución respecto de las medidas que tiene que tomar sobre los recursos del Estado. Si la norma dijera que solo miramos y no hacemos ningún otro tipo de acción, creo que la norma no tendría una finalidad más sustancial que de verdad regular correctamente el tema del uso de financiamiento y que tenga un propósito real.

Yo quisiera traer a esta comisión, a través de su despacho, señor presidente, que esta gestión, y lo hemos manifestado en todas las intervenciones que hemos tenido que encabeza el señor Piero Corvetto, ha tenido una finalidad desde el día uno, en el que también producto de la modificación de la norma se introdujo

esta lógica de las elecciones internas. Y es fortalecer a las organizaciones políticas.

Nosotros somos conscientes que sin el fortalecimiento de las organizaciones políticas la democracia no funciona, y tiene que funcionar, porque necesitamos un país estable.

En todo caso, sí nosotros nos ponemos a su disposición, como siempre, para ver aquellos aspectos que podrían darle mayor claridad a la norma y mayor eficiencia.

Y yo recuerdo muy bien, sí hemos recibido las solicitudes de las dificultades, y por eso modificamos la plataforma y hemos tratado de hacer un sistema mucho más sencillo para la presentación y es importante venir acá y escucharlos, porque los escuchamos permanentemente a través de sus contadores y tesoreros.

Los partidos políticos reciben un financiamiento que no es poca cosa y tienen la posibilidad de contratarse a los mejores contadores del país o a los mejores tesoreros, con la posibilidad de que realmente el financiamiento sea efectivo. Ustedes, pueden contratar personal para eso y, obviamente, que estén colegiados y que tengan un apoyo real.

Nuestro trabajo de auditoría va, obviamente, al tema del control efectivo de los gastos que ustedes realizan y esa es nuestra competencia, porque no queremos ir luego llevados de la mano, y que nos digan por qué no hicieron su trabajo.

En todo caso, sí en algún momento hemos analizado y estudiado también que a través de una modificación legislativa se debería determinar ya que se van hacer con esos bienes de aquellas organizaciones políticas que luego desaparecen en el tiempo.

¿Por qué? Porque, por ejemplo, en la ley de contrataciones y adquisiciones, que no es a la que está sujeta a las organizaciones políticas, hay mucho mayor detalle ¿no? hacia las instituciones del Estado.

Nosotros, entendemos que las organizaciones políticas necesitan mayor flexibilidad, pero si necesitamos saber si esos bienes, por ejemplo, fue una medida que se reglamenta, pero porque hay una definición sobre la competencia de la ONPE que es fiscalizar, verificar y controlar, qué vamos a hacer con un bien de una organización política que ya desapareció.

Muchísimas gracias, señor presidente. (10)

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Si no hubiera más preguntas, comentarios y, además, ya creo que tenemos que dejar la sala.

Quisiera agradecerles la participación, primero a los doctores, al doctor Villalobos por habernos dado este marco en el que hemos podido discutir, a la doctora Valencia, a los representantes de los diferentes partidos por sus aportes.

Hemos pasado varios temas, se ha comentado el tema del financiamiento de las campañas o no a través de estos fondos públicos, hemos visto que, en la legislación, digamos no hemos sido los primeros, estamos rezagados, que es lo que nos comentó el doctor Villalobos.

Se ha comentado sobre los avances en contabilidad y en estos formatos que ha hecho la ONPE, se ha llamado la atención sobre la intangibilidad de los fondos y ahí hay un tema que hay que insistir, también la duda sobre la liquidación de los patrimonios de los partidos.

Hemos tomado nota, también lo que ha señalado Acción Popular en sus pedidos. Queremos que, obviamente, desde acá también podemos evocar a que el Jurado Nacional de Elecciones tome decisiones respecto a la situación de Acción Popular, que es un partido, digamos de la [...] que tiene, además congresistas.

Se ha comentado también que deberían apoyarse otros temas que ayuden a la vida partidaria, que los partidos no pueden existir solamente en elecciones. Se ha comentado también el tema de la procuraduría del Jurado Nacional de Elecciones y las capacitaciones que se hacen, estos son algunas de las notas que he tomado.

Nuestro equipo tomará notas sobre esto y con esto pasaremos, pues a ver nuestros dictámenes.

Les agradecemos muchísimo.

Muchas gracias.

-A las 12:32 h, finaliza la sesión.